

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

ORIGINAL



ABRASE REGISTRO DE INSCRIPCION, PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL/ CODEGUA, 10 DE JULIO DE 2012

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE:

1° QUE, el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°32, que aprueba el Reglamento N°11 de fecha 11 de Agosto de 2012, del CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CODEGUA

2° QUE, la necesidad de contar con canales de participación ciudadana.

VISTOS:

1° Las facultades conferidas por la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1/ 19.704, de Interior, publicado en el Diario Oficial del día 03 de Mayo de 2002, y su posterior modificación mediante Ley N°20.033 del 1° de Julio de 2005.

2° Las disposiciones de la Ley N° 20.500 "Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública".

DECRETO N° 039/ (Secretaría Municipal)

1° DECLARASE, abierto el Registro de Inscripción para la conformación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a partir del 23 de Julio y hasta el 21 de Agosto de 2012, por la Secretaria Municipal, para proceder a las elecciones del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, periodo 2012 - 2016.

2° Al momento de la inscripción, los interesados deben presentar los siguientes documentos:

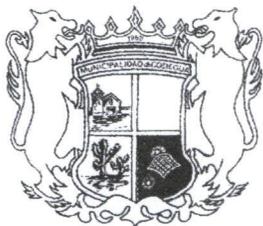
- a) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente, otorgado por el órgano pertinente.
- b) Certificado de domicilio pertinente, en el cual se indique desde cuando se tiene domicilio en la Comuna
- c) Certificado de Directorio vigente
- d) Fotocopia Cédula de Identidad
- e) Certificado de Antecedentes
- f) Declaración Jurada Simple
- g) Otros, expresamente contemplados en el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil.

3° PUBLIQUESE, por la Secretaria Municipal, los listados de las organizaciones comunitarias con derecho a participar en la conformación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a contar del 23 de Julio de 2012.



**MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDIA**

ORIGINAL



**ABRASE REGISTRO DE INSCRIPCION, PARA LA
CONFORMACION DEL CONSEJO COMUNAL DE
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL/
CODEGUA, 10 DE JULIO DE 2012**

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
Continuación Decreto Alcaldicio N°039/2012 (Secretaría Municipal)

4° FIJESE, como fecha de la elección el día **22 de Agosto de 2012** en la Municipalidad de Codegua (Salón de Reuniones), ubicado en Avda. B. O'Higgins N°376 de la ciudad de Codegua, en los siguientes horarios, correspondientes a cada colegio electoral:

- De 14:00 a 16:00 Hrs. : **1° Colegio Electoral:** Organizaciones Comunitarias Territoriales

- De 16:30 a 18:30 Hrs. : **2° Colegio Electoral:** Organizaciones Comunitarias Funcionales

- De 19:00 a 20:30 Hrs. : **3° Colegio Electoral:** Organizaciones de Interés Público, y comprende también representantes de Organizaciones Gremiales, Representantes de Organizaciones Sindicales y Representantes de Otras Actividades Relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la Comuna.

5° FIJENSE, los carteles correspondientes y realícese la difusión señalada en el Artículo 12° del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y EN MEDIOS DE DIFUSIÓN LOCAL, DISTRIBUYASE A TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES Y ARCHIVASE.



MARIA GIOCONDA ARANIS RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

CodeguaMSG/MGAR/mgar



ANA MARIA SILVA GUTIERREZ
ALCALDE

V°B° CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DIRECTOR
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

V°B° JURIDICO



**MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO**

Ord. N° 122 /
Ant. Ord. N° 176/2012
fecha 10.07.2012.-
Mat. La que indica.-

CODEGUA, 10 de Julio de 2012.-

**DE. DIRECTOR UNIDAD CONTROL INTERNO
A. SECRETARIA MUNICIPAL
SEÑORITA MARIA GIOCONDA ARNAIS R.**

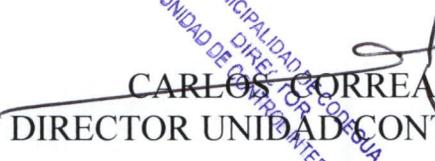
1.- En atención a lo señalado en el ordinario de la referencia, donde solicita un pronunciamiento de este Director de Control Interno sobre, si el Decreto N° 39, de fecha 10 de Julio 2012 emanado de la Secretaría Municipal, se ajusta a las normas que rigen la Ley 20.500 y, publicado el 16 de Febrero de 2011, de Ministerio Secretaría General de Gobierno, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. al respecto puedo indicar lo siguiente:

- a) Que, el Decreto Alcaldicio N° 39 de fecha 1°.07.2012; se ajusta a derecho, en especial a lo relativo a las normas de la Ley 20.500.
- b) Es cuanto debo indicar a Ud.

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente.

SECRETARIA MUNICIPAL (RECEPCION DOCUMENTOS)	
Fecha:	<u>10.07.2012</u>
Hora:	<u>16.58</u>
Firma:	<u>Srta. G</u>


CARLOS CORREA RIOS
DIRECTOR UNIDAD CONTROL INTERNO

Distribución.-

- La citada
- Control Interno